Fundación Cristiana
Casa Hogar
Vida Con Propósito!

ALCANCE 3: RECURSO HUMANO



ALCALDÍA DE PEREIRA

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

NIT. 900.178.461 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Huertas, Finca Villa Carolina, enseguida del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 822 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

PERSONAL FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO

NOMBRE	CARGO
1.DANIELA ALEJANDRA ALMEIDA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2.DANIELA ARBELAEZ VALDERRAMA	DIRECTORA TECNICA
3.DIANA CAROLINA VALENCIA	CAPACITADOR EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
4.PAOLA ANDREA HERRERA	NUTRICIONISTA
5.NEY HOLMES ORTEGA	GERONTOLOGO
6.JHON MARIO VELEZ	PSICOLOGO
7.ALEJANDRO RIOS	RECREACION Y DEPORTES
8.JUAN CAMILO GARAVITO	ENSEÑANZAS Y DANZAS
1.DARWIN DAVID DURANGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
2.CARLOS MARIO RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3.KAREN VIVIANA RAMIREZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA
4.GREISY LORENA ROA MENA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
5.JHON EDISON MOTATO LOAIZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
6.JOSE LEONEL VERGARA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
1.ANAXIS GABRIELA HERRERA	CUIDADORA
2.JUAN CARLOS ARIAS	CUIDADORA
3.SANDRA VIVIANA VALDERRAMA	CUIDADORA
4.JHON EIDER ZULETA GAVIRIA	CUIDADORA
5.ANGELA CALDERON HERNANDEZ	CUIDADORA
6.YARET ESMIRNA PALACIOS	CUIDADORA
1.YENNIFER MONTES DIAZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
2.ELIS KATHERINETH	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
3.KARELIS ANDREINA AÑEZ ORTIZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
4.MILEXA ROJAS	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
5. GLORIA ESTEFANIA MOSQUERA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
1.DAISY CORDOBA	AUXILIARES DE ASEO
2.LUZ STELLA CANO FRANCO	AUXILIARES DE ASEO
3.MAHELO HURTADO TAPIAS	AUXILIARES DE ASEO
4. SANDRA MARLEIDER CERQUERA	AUXIALRES DE ASEO

Scanned with CamScanner

Fundación Cristiana Casa Hogar

Vida Con Propósito!

NIT 900.178.461-1- R.E.

No CONTRATO	0017-2025
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPTA
CEDULA O NIT	1089747639
OBJETO	PROFESIONAL PARA ORIENTACION PRODUCTIVA
VALOR MENSUAL	$3.924.000
VALOR TOTAL	$7.848.000
FECHA INICIO Y TERMINACION	25 de septiembre 2025 – 25 de noviembre de 2025
PLAZO	2 meses (1) dia

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Pereira (Risaralda) con **N.I.T: 900.178.461-1,** representado legalmente por : **DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO,** identificado con cedula de ciudadanía **1.088.260.912** de Pereira, obrando en su condición de representante legal, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA** identificado con **CC N° 1089747639 de Pereira,** Profesional en ciencias del deporte y la recreación de profesión, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA ORIENTACION PRODUCTIVA** de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** Que actualmente se encuentran bajo la protección de la **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO** (65) Adultos mayores **B)** Que en virtud de la necesidad que se pretende satisfacer y de acuerdo al número de personas que se encuentran beneficiadas en la institución, se hace necesaria la intervención continua durante los 30 días del mes de acuerdo a las necesidades de la entidad. Así las cosas, el presente contrato de prestación de servicios se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO Y LA PROTECCION INTEGRAL de la **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO,** promover la actividad física y recreativa en el adulto mayor, fomentar el envejecimiento activo, valorar y hacer seguimiento a los adultos mayores, fomentar la participación social y ocupacional de los adultos mayores atender los adultos mayores acorde en sus necesidades básicas de la vida diaria que se requiera, asistencia en salud acorde

Scanned with CamScanner

a sus competencias laborales y las establecidas en el manual interno de la entidad y EN VIRTUD DEL contrato que se celebre con la Alcaldía Municipal de Pereira **SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente contrato tiene una duración de (2) meses contados a partir del 25 de septiembre de 2025 hasta el 25 de noviembre del 2025. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El contratante pagará la suma pactada, de **$3.924.000,** previa presentación del informe de actividades a la Dirección General de la Fundación y entrega del soporte de pago de la Seguridad Social. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A)** orientar la institución en la atención integral al adulto mayor con el enfoque centrado en la persona. **B)** Direccionar la prestación de servicio al adulto mayor acorde con los estándares de calidad establecidos en la normatividad actual. **C)** El contratista deberá presentar de forma mensual su desarrollo de actividades que fueron programadas y realizadas. **D)** realizar las actividades cumpliendo los protocolos y normas de control sobre higiene, salud ocupacional, y cuidado especial del abuelo según los preceptos de la gerontología, prescritos por las normas y el reglamento interno. **E)** El informe presentado a la **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO** deberá estar en medio físico los días 1 de cada mes.**C)** el contratista deberá pagar seguridad social y hacer allegar copia de este a la asociación. **D) QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A.** Facilitar al CONTRATISTA, el acceso a su lugar de trabajo y toda la información que se considere necesaria para el cumplimiento de su labor. **B.** Entregar constancias de prestación del servicio de acuerdo con las funciones que cumpla. **C.** Pagar al CONTRATISTA, el valor de los honorarios pactados en los términos y condiciones que se pactan en el presente documento. **SEXTA: SESIÓN DEL CONTRATO. –** El CONTRATISTA adquiere el compromiso de no ceder parcial o totalmente a un tercero el presente contrato, sin que medie autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. –** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre El CONTRATANTE y El CONTRATISTA. **OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas; sin que haya que dar aviso y sin lugar a indemnizaciones. **c)** Por la negligencia, el abandono o descuido manifiesto por parte del CONTRATISTA de las labores encomendadas; **d)** Por la incapacidad física, moral o mental del CONTRATISTA que haga presumir a El CONTRATANTE la imposibilidad para cumplir en debida forma este contrato; **e)** Por muerte del contratista. **NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO –** El presente contrato es de prestación de servicios por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales por parte del CONTRATISTA, así como tampoco existirá subordinación o dependencia del CONTRATISTA para con el CONTRATANTE. **DÉCIMA: Domicilio.** Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Pereira, Risaralda, en la dirección Finca Villa Carolina, Vereda Huertas, Km 5 Vía Armenia- Pereira y el

TRABAJADOR, la ciudad de (escribir la ciudad), en la dirección (escribir la dirección). **DÉCIMA PRIMERA: Cláusula compromisoria.** Las partes se comprometen a que cualquier controversia que surja directa o indirectamente con relación a la interpretación, vigencia, cumplimiento, naturaleza jurídica, o terminación del presente contrato y de las normas legales que le fueren aplicables será sometida al arreglo directo, dentro de los (3) días siguientes al acaecimiento del hecho generador de la controversia, de no lograrse, se procederá conforme al procedimiento conciliatorio. **DÉCIMA SEGUNDA: Cláusulas adicionales-** Cualquier modificación al presente contrato durante su vigencia, debe realizarse de común acuerdo entre las partes y constar por escrito, mediante la firma del otro. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo Tenor y Valor, en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, el día 25 del mes de septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE

DIEGO GERMAN ARBELAEZ
C.C N° 14´894.879

EL CONTRATISTA

DIANA CAROLINA VALENCIA
C.C N° 1089747639

Scanned with CamScanner

-IANA CAROLINA
ALENCIA ZAPATA

rociadora Internacional



3137823247

Dcarolinavalencia23@gmail.com
Jardín I Etapa manzana 13

QUIEN SOY

ciadora Internacional con as relaciones personales, con facilidad las habilidades blandas, las relacionadas con el io en equipo, nicación asertiva, manejo personal, etc. Persona sta responsable y creativa

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2024
Pueblo Rico

Asociación Ciudad Futuro
Auxiliar Administrativa
-Labores administrativas en el Centro Vida de Pueblo Rico Risaralda.

2024
Pereira

Instituto de Movilidades de Pereira
Profesional de Control Interno
-Auditorias, arqueo de caja, apoyo en la elaboración de informes de Austeridad en el gasto, seguimiento a la contratación en el aplicativo Sia Observa.

2020- 2023
Pereira

Asociación Ciudad Futuro
Pedagoga en procesos productivos
-Dictar talleres relacionados con habilidades blandas, emprendimiento, manejo de finanzas, ahorro personal, manualidades, entrevistas laborales y temas de empleabilidad.
-Asesoría sobre emprendimientos, valor de venta y diseño.
-Seguimiento y control de las ventas de los procesos productivos.

2018 - 2019
Pereira

Promotora de vivienda
Apoyo de control interno

Apoyo en informes de Austeridad en el gasto.
Apoyo en informes de PQRS.
Apoyo en actividades para la implementación de MIPG(Modelo Integrado de planeación y Gestión) dentro de entidad
Arqueo de Caja menor, apoyo en Auditorías realizadas a las diferentes dependencias de la entidad

2017-2018
Pereira

IKono Telecomunicaciones
Ejecutiva comercial
Encargada de accionar el tele mercadeo para la consecución de nuevos clientes en el mercado internacional, promocionando los servicios de telecomunicaciones en México, Perú y Panamá.

ESTUDIOS

2018
Negociadora Internacional
Universidad Católica de Pereira
Pereira Risaralda

2012
BACHILLER
Instituto Estrada
Marsella Risaralda

HABILIDADES

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Manejo de habilidades blandas
- Comunicación Asertiva

PROGRAMAS

Excel

PowerPoint

Scanned with CamScanner

OMAS

pañol: Natal

lés: B2

REFERENCIAS PERSONALES

María Fernanda Santiago
Psicóloga
3103754876

Vanessa Chavarro
Ejecutiva comercial
3187660253

Iván Rendón Giraldo
Psicólogo
3156331970

Diana Carolina Valencia Zapata
Cédula 1.089.747.639 de Marsella -Risaralda

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.089.747.639**

VALENCIA ZAPATA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1996**

MARSELLA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ENE-2014 MARSELLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2405400-00555406-F-1089747639-20140318 0037685613A 1 39812802

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:52 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1089747639,** Apellidos y Nombres **VALENCIA ZAPATA DIANA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de pereira**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14318278000

(415)7707212489984(8020) 000001431827800 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 9 7 4 7 6 3 9	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 9 7 4 7 6 3 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Marsella 4 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	ZAPATA	DIANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Marsella 4 4 0

41. Dirección principal
CR 9 18 53

42. Correo electrónico diana1.valencia@ucp.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 8 5 1 6 3	3 1 3 7 8 2 3 2 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 1 4 1 0 2 1						2 3 3 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN RAMIREZ GERMAN

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 06:50:31PM

COPIA NO CONTROLADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Instituto Estrada

Marsella - Risaralda

Jornada Diurna

Aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda
Segun Resoluciones Nos. 2625 del 13 de Diciembre de 2002, 0107 de Febrero 20 de 2007
y 1041 del 19 de Noviembre de 2010

Confiere a:

Diana Carolina Valencia Zapata

T.I. No. 96012320814 Expedido en Pereira - Risaralda

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según la Ley General de Educación y el Plan de Estudios y programas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Esp. Jairo Villada Becerra
Rector

Maria Beatriz Gil Restrepo
Secretaria

Dado en Marsella, Risaralda a los 04 dias del mes de Diciembre de 2012
Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 1 Folio No. 96 No. de Acta 071

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaria de Educacion
Decreto Nacional No. 921 de 1994

Diploma No. D-

Universidad Católica de Pereira

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Personería Jurídica Resolución No. 10918 del 01 de Diciembre de 1976.

Confiere a

Diana Carolina Valencia Zapata

Identificada con C.C. No. 1.089.747.639 de Marsella

El Título de

Negociadora Internacional

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

Gran Canciller | Rector | Secretaria General

Registrado al Folio No. 1675 del Libro de Diplomas No. 4 , dado en Pereira, Risaralda el día 2 de Marzo del 2018

Universidad CATÓLICA de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz.

ACTA DE GRADO No. 268

Marzo 2 del 2018 - "Auditorio Bloque DABAR".

"En nombre de Dios, fuente de toda sabiduría, y previa convocación hecha por la Universidad Católica de Pereira, institución de educación superior, con Personería Jurídica, otorgada mediante Resolución No. 10918 del 01 de diciembre de 1976, el señor rector, de conformidad con las facultades legales a él conferidas, dio comienzo al Acto solemne de Graduación, en la que se otorgó el título de NEGOCIADORA INTERNACIONAL.

Conocido el informe que presentó la Coordinadora de Admisiones y Registro Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, por parte del señor...

DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA, cédula de ciudadanía No. 1.089.747.639 de Marsella.

La graduanda hizo la siguiente declaración:

"Yo Negociadora Internacional de la Universidad Católica de Pereira, manifiesto hoy públicamente que en mi vida personal, en mi proyecto familiar y en el ejercicio de mis responsabilidades sociales, políticas y profesionales, estoy dispuesta a comprometerme con el bien, a comprometerme siempre con el bien, a comprometerme siempre con el bien y en toda circunstancia".

El Señor Rector de la UCP, procedió a la toma de Juramento, en los siguientes términos:

"¿Jura a Dios y a la Patria cumplir fielmente los deberes propios de su profesión, servir a la comunidad y a las personas y luchar por el engrandecimiento de su Universidad y de su Patria?

Si Juro, respondió la graduanda.

Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, si no lo hiciere Él y Ella se lo demanden".

Acto seguido, se hizo entrega del diploma institucional que le acredita como Negociadora Internacional.

Cumplido el objetivo, se dio por terminada la sesión en la ciudad de Pereira, a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

JHON FREDY FRANCO DELGADO
Rector
c.c. No.18.511.519

MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaria General
c.c. No. 42.087.632
Vo. Bo. Diana C. Patiño Gutiérrez _____

Scanned with CamScanner

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA

Con Documento de Identidad No 1089747639

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellín - 31 de Enero de 2025

Registrado en el Libro de Actas No 0020250131612

Codigo de seguridad 0ccc0d11-dad4-45e5-b0f8-d6f6e9745e97

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

Scanned with CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.089.747.639

Asistió al Curso de:

MANEJO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA (MEE)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

Scanned with CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.089.747.639

Asistió al Curso de:

PRIMER RESPONDIENTE (PR)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR

CERTIFICA:

Qué revisada la contratación del año 2019, se encontró que la señora **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA**, identificada con cédula Nro. **1.089.747.639** desarrolló el siguiente Orden de Servicio, cumpliendo con todas las obligaciones pactadas en el objeto, con las siguientes características:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No. 016 de Febrero 27 de 2019
FECHA DE INICIO:	Febrero 28 de 2019
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 31 de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 13.129.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	WILI ALBERTO CARDONA LONDOÑO

OBJETO: Prestar los servicios Personales de apoyo en las labores que ejecuta la Oficina de Control Interno de la Promotora de Vivienda de Risaralda E.I.C.E.-

ALCANCE DEL OBJETO:

a) Realizar apoyo a la Oficina de Control Interno de la Promotora de Vivienda de Risaralda, en los diferentes procesos que adelanta dicha oficina.

b) Realizar apoyo a la Oficina de Control Interno en las actividades que esta desarrolle, para fomentar la cultura del Autocontrol al interior de la empresa que contribuya al mejoramiento continuo.

c) Consolidar trimestralmente, la información relacionada con el consumo de servicios públicos en la Entidad para la elaboración del informe de Austeridad en el gasto público por parte del jefe de la oficina de control interno.

d) Apoyar la ejecución del Plan de Auditorías de los procesos que se llevan al interior de la entidad, a través de revisiones de documentos que le sean asignados.

e) Realizar apoyo a las diferentes actividades que deba ejecutar la oficina de control interno para el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad con los diferentes organismos de control.

f) Realizar apoyo a la oficina de control interno, en el seguimiento y consolidación de la información para el cumplimiento de la presentación de informes de Ley a los diferentes entes de control.

g) Cumplir con las políticas y lineamientos de la Empresa en materia de planificación, calidad, control interno; así como realizar la formulación de los planes, cronogramas y seguimientos con los que se evidencie el cumplimiento de esta actividad.

h) Proyectar oficios, informes y demás gestiones que adelante la oficina de control interno.

i) Apoyo a la oficina de control interno de la entidad en las relaciones externas con los organismos de control.

j) Las demás actividades que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Paula Gutiérrez

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1089747639 domiciliada en el municipio de Pereira, Risaralda; prestó sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro en el rol de PEDAGOGÍA de la siguiente manera:

Contrato de prestación de servicios.	**No.206**
Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD FASE ALBERGUE Y FASE GRANJA A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO.**
Valor Mensual	**$ $ 2.574.000**
Tiempo de duración	**Del 22 de septiembre de 2020 hasta el 29 de diciembre del 2020.**
Contrato de prestación de servicios.	**No.306**
Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD FASE ALBERGUE Y FASE GRANJA A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO.**
Valor Mensual	**$ 2.574.000**
Tiempo de duración	**Del 12 febrero de 2021 al 29 de diciembre 2021.**
Contrato de prestación de servicios.	**No 448**
Función	**PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD FASE ALBERGUE Y FASE GRANJA A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO.**
Valor Mensual	**$ 2.574.000**
Tiempo de duración	**Del 30 de diciembre de 2021 al 28 de diciembre de 2022.**

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Contrato Laboral a Termino Fijo	**No. 1089747639**
Función	**EL TRABAJADOR** tendrá las funciones del cargo de PEDAGOGO.
Valor Mensual	**$ 3.043.240**
Tiempo de duración	Del 1 de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma en Pereira a los veintinueve (29) días de febrero de 2024.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
asociacionciudadfuturo@gmail.com

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Scanned with CamScanner

iKono
TELECOMUNICACIONES CORPORATIVAS

IKONO TELECOMUNICACIONES S.A.

HACE CONSTAR

Que **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.089.747.639 de Marsella, laboró para esta empresa, desde el 11 de agosto de 2017 bajo las siguientes condiciones.

Cargo Actual:	Ejecutiva de cuenta.
Ingreso básico mensual:	$781.242pesos M/CTE
Tipo de contrato:	Prestación de servicios

Para constancia se firma en Pereira el 27 de febrero de 2018.

Atentamente,

Paola Bermudez

Paola Bermudez Duran
Administración

Scanned with CamScanner

iKono
TELECOMUNICACIONES CORPORATIVAS

IKONO TELECOMUNICACIONES S.A.

HACE CONSTAR

Que **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.089.747.639 de Marsella, laboró para esta empresa, desde el 11 de agosto de 2017 bajo las siguientes condiciones.

Cargo Actual:	Ejecutiva de cuenta.
Ingreso básico mensual:	$781.242pesos M/CTE
Tipo de contrato:	Prestación de servicios

Para constancia se firma en Pereira el 27 de febrero de 2018.

Atentamente,

Paola Bermudez

Paola Bermudez Duran
Administración

Scanned with CamScanner

CONPIA – PRESIDENCIA 5257/2025
Bogotá D. C., 21 de agosto de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía **1089747639 de Marsella, Negociadora Internacional** egresada de la **Universidad Católica de Pereira,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que "*la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo*".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año,** a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

Scanned with CamScanner

TEMPOEFICAZ S.A.S
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

TEMPOEFICAZ S.A.S
NIT 900353668 – 9

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con el Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

Certificamos que **DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA,** Identificada con la cédula de ciudadanía número **1089747639,** prestó sus servicios a nuestra empresa PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA, en los siguientes periodos a continuación:

Numero Contrato	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final
1089747639	APOYO ADMON	05/10/2018	28/12/2018

Para constancia se firma en la ciudad de 66001 el Día: **12** Mes: **01** Año: **2024**

Empreca de servicios temporales
TEMPOEFICAZ S.A.S.
Nit. 900.353.668-9

MAIRA ALEJANDRA GARCIA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 05:47:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1089747639** y Nombre:
DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124146399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:46 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1089747639**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA ZAPATA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 17:58:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1089747639
Código de Verificación	1089747639250930175849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1089747639 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 06:06 PM

Código Verificación: **BEFRHL98SA**

Válida hasta: **29/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281553264

PIB
18:32:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA VALENCIA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1089747639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ENCIÓN :
TE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN DAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

Fundación Cristiana
Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor

NIT. 900.178.461 - 1 Reg. Especial

Km 5 vía Armenia, Vereda Florida, Finca Villa Carolina, entrando del restaurante El Pescador, Pereira, Risaralda.

Cel. 315 - 522 - 5757

E-mail: fund.cristianacasahogar.vcp@gmail.com

Pereira, septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLÓRZANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **14.894.879** en calidad de representante legal de la Fundación Casa Hogar Vida con Propósito, identificada con Nit N° 900.178.461-1 hago constar que el señor **DIANA CAROLINA VALENCIA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° **1089747639**, labora en nuestra institución desde el 4 de septiembre de 2024, desempeñando el cargo de Actividades Productivas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 25 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Diego German Arbelaez Valderrama
Representante Legal

Scanned with CamScanner

No CONTRATO	004-2025
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN
CEDULA O NIT	30.358.313 De Chinchiná
OBJETO	Prestar los servicios como Nutricionista
VALOR MENSUAL	$3.924.000
VALOR TOTAL	$7'848.000
FECHA INICIO Y TERMINACION	25 septiembre de 2025 - 25 noviembre 2025
PLAZO	2 meses (1) dia

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Pereira (Risaralda) con **N.I.T: 900.178.461-1,** representado legalmente por : **DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO,** identificado con cedula de ciudadanía **14´894.879** de Buenaventura, obrando en su condición de representante legal, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN,** identificado con **CC N° 30.358.313 de Chinchiná,** Nutricionista de profesión Registro 03122 , quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA** de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** Que actualmente se encuentran bajo la protección de la **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO** (53) Adultos mayores **B)** Que de acuerdo a la ley 1315 de 2009 los Centros de Protección Social al Adulto Mayor deben contar con un **"NUTRICIONISTA" C)** Que en virtud de la necesidad que se pretende satisfacer y de acuerdo al número de personas que se encuentran beneficiadas en la institución, se hace necesaria la intervención continua durante los 30 días del mes de acuerdo a las necesidades de la entidad. Así las cosas, el presente contrato de prestación de servicios se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA PARA LOS USUARIOS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO Y LA PROTECCION INTEGRAL de la **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO,** elaborar la minuta nutricional de la institución para los

adultos mayores, valorar a los adultos mayores antropomórficamente y establecer estado nutricional de los adultos mayores y dar las recomendaciones para el mejoramiento y/o mantenimiento de su salud, debe hacer capacitación a los cuidadores hacer seguimiento a la preparación y servido de los alimentos atender los adultos mayores acorde en sus necesidades básicas de la vida diaria que se requiera, asistencia en salud acorde a sus competencias laborales y las establecidas en el manual interno de la entidad y EN VIRTUD DEL contrato que se celebre con la Alcaldía Municipal de Pereira **SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente contrato tiene una duración de (2) meses contados a partir del 25 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El contratante pagará la suma pactada, de **$3.924.000**, previa presentación del informe de actividades a la Dirección General de la Fundación y entrega del soporte de pago de la Seguridad Social. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A)** orientar la institución en la atención integral al adulto mayor con el enfoque centrado en la persona. **B)** Direccionar la prestación de servicio al adulto mayor acorde con los estándares de calidad establecidos en la normatividad actual. **C)** El contratista deberá presentar de forma mensual su desarrollo de actividades que fueron programadas y realizadas. **D)** realizar las actividades cumpliendo los protocolos y normas de control sobre higiene, salud ocupacional, y cuidado especial del abuelo según los preceptos de la gerontología, prescritos por las normas y el reglamento interno. **E)** El informe presentado a la **FUNDACIÓN CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPÓSITO** deberá estar en medio físico los días 1 de cada mes.**C)** el contratista deberá pagar seguridad social y hacer allegar copia de este a la asociación. **D) QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A.** Facilitar al CONTRATISTA, el acceso a su lugar de trabajo y toda la información que se considere necesaria para el cumplimiento de su labor. **B.** Entregar constancias de prestación del servicio de acuerdo con las funciones que cumpla. **C.** Pagar al CONTRATISTA, el valor de los honorarios pactados en los términos y condiciones que se pactan en el presente documento. **SEXTA: SESIÓN DEL CONTRATO. –** El CONTRATISTA adquiere el compromiso de no ceder parcial o totalmente a un tercero el presente contrato, sin que medie autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. –** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre El CONTRATANTE y El CONTRATISTA. **OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas; sin que haya que dar aviso y sin lugar a indemnizaciones. **c)** Por la negligencia, el abandono o descuido manifiesto por parte del CONTRATISTA de las labores encomendadas; **d)** Por la

Scanned with CamScanner

incapacidad física, moral o mental del CONTRATISTA que haga presumir a El CONTRATANTE la imposibilidad para cumplir en debida forma este contrato; **e)** Por muerte del contratista. **NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO –** El presente contrato es de prestación de servicios por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales por parte del CONTRATISTA, así como tampoco existirá subordinación o dependencia del CONTRATISTA para con el CONTRATANTE. **DÉCIMA: Domicilio.** Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Pereira, Risaralda, en la dirección Finca Villa Carolina, Vereda Huertas, Km 5 Vía Armenia- Pereira y el TRABAJADOR, la ciudad de (escribir la ciudad), en la dirección (escribir la dirección). **DÉCIMA PRIMERA: Cláusula compromisoria.** Las partes se comprometen a que cualquier controversia que surja directa o indirectamente con relación a la interpretación, vigencia, cumplimiento, naturaleza jurídica, o terminación del presente contrato y de las normas legales que le fueren aplicables será sometida al arreglo directo, dentro de los (3) días siguientes al acaecimiento del hecho generador de la controversia, de no lograrse, se procederá conforme al procedimiento conciliatorio. **DÉCIMA SEGUNDA: Cláusulas adicionales-** Cualquier modificación al presente contrato durante su vigencia, debe realizarse de común acuerdo entre las partes y constar por escrito, mediante la firma del otro. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo Tenor y Valor, en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, el día 25 septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE

DIEGO GERMAN ARBELAEZ
C.C Nº 14´894.879

EL CONTRATISTA

PAOLA HERRERA
C.C Nº 30.358.313

Scanned with CamScanner



Chinchiná. Cra 23B 6ª-47 manzana Q casa 434
segundo piso – Mirador Del Milagroso

Chinchiná - Caldas

Celular: 301 389 63 39

Correo Electrónico: paheb25@gmail.com

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN

INFORMACIÓN PERSONAL

Cédula de Ciudadanía:	30.358.313 de Chinchiná
Tarjeta Profesional:	MND 03122
Lugar y fecha de nacimiento:	Cúcuta - Norte Santander, 25 de junio de 1979
Estado civil:	Soltera

PERFIL

Nutricionista Dietista con experiencia en el manejo de servicios de alimentos (recepción, control de selección, almacenamiento y producción de alimentos).

Excelente capacidad para resolver problemas nutricionales de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Excelente capacidad de liderazgo y toma de decisiones, destreza para orientar equipos de trabajo.

Buen dominio de temas nutricionales, dirigente de talleres, charlas y conferencias de capacitación con una amplia dinámica de aprendizaje.

Ejecución de funciones nutricionales con buen dominio de los conocimientos fundamentales para el logro de un buen rendimiento laboral y personal.

Actitud de cambio y mejoramiento continúo.

Scanned with CamScanner

FORMACION

Universitarios:	Universidad Católica de Manizales de Caldas NUTRICIONISTA DIETISTA. Agosto de 2.003
Secundaria:	Colegio Santa Teresita BACHILLER ACADÉMICO – DIVERSIFICADO CASD Chinchiná – Caldas 1990 - 1996

CURSOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS

Curso virtual Nutrición aplicada en patologías crónicas	CELAN Centro Latinoamericano de Nutrición 11 de septiembre al 11 de diciembre de 2018.
Diplomado virtual en Gestión administrativa y económica de la nutrición.	Universidad del Rosario – La escuela de medicina y ciencias de la salud y educación continua. 23 de julio al 16 de octubre de 2018.
Curso virtual de Autocuidado	Universidad Javeriana de Colombia - Facultad de medicina 3 de mayo al 11 junio 2018
Curso Guía para la atención integral en salud a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar.	Medicall Talento Humano – Salud Total EPS-S.

EXPERIENCIA

RGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN RETIRO PRIMAVERA.* **1 de octubre de 2022 a la fecha.**

Fundación Retiro Orimavera – Pereira (Centro de bienestar del adulto mayor).

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar oportunamente valoraciones iniciales (antropométricas) y seguimientos nutricionales de los usuarios, elaborar el plan de intervención que se requiera. Atención individual, seguimiento e informes de cierres y entregar oportunamente los informes que le sean requeridos. Remitir a otros niveles de atención en caso de que se amerite. Revisar y velar por el cumplimiento de las minutas del servicio de alimentos del programa y garantizar que éstas respondan a las necesidades y estado nutricional de los usuarios y estándares del programa.
Vigilar y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, higiene, aseo, mantenimiento de las instalaciones y manipulación adecuada de los alimentos por parte del personal encargado.
Asesorar, capacitar e instruir al personal de alimentación, usuarios y compañeros de trabajo en temas como estilos de vida saludable, higiene, manipulación adecuada, almacenamiento y clasificación de productos, conservación de cadena de frio y otros que favorezcan la calidad del servicio.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN ALEGRIA DE SERVIR.* **15 de junio de 2021 a la fecha.**

Fundación Alegría de Servir – Pereira (Centro de bienestar del adulto mayor).

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar oportunamente valoraciones iniciales (antropométricas) y seguimientos nutricionales de los usuarios, elaborar el plan de intervención que se requiera.

Scanned with CamScanner

Atención individual, seguimiento e informes de cierres y entregar oportunamente los informes que le sean requeridos. Remitir a otros niveles de atención en caso de que se amerite. Revisar y velar por el cumplimiento de las minutas del servicio de alimentos del programa y garantizar que éstas respondan a las necesidades y estado nutricional de los usuarios y estándares del programa.
Vigilar y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, higiene, aseo, mantenimiento de las instalaciones y manipulación adecuada de los alimentos por parte del personal encargado.
Asesorar, capacitar e instruir al personal de alimentación, usuarios y compañeros de trabajo en temas como estilos de vida saludable, higiene, manipulación adecuada, almacenamiento y clasificación de productos, conservación de cadena de frio y otros que favorezcan la calidad del servicio.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA CUIDARTE TU SALUD S.A.S. – Pereira. 28 de diciembre de 2019 al 6 de octubre de 202.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar la valoración nutricional completa del paciente y determinar el diagnostico nutricional.
Elaborar plan de manejo nutricional o de soporte nutricional requerido.
Elaborar de resumen de historia Nutricional y No POS cuando sea requerido.
Educar al cuidador y al paciente si es posible, acerca de la terapia nutricional implementada al paciente.
Consignar en la Historia Clínica la valoración y evolución del paciente atendido.
Informar al coordinador y a la central cualquier novedad reportada al paciente
Asistir a las reuniones programadas por la empresa.
Registrar diariamente la asistencia de los pacientes
Explicar a los pacientes el procedimiento que se va a realizar y Diligenciar la totalidad del consentimiento informado.
Cuidar los equipos que se entregan para llevar a cabo las actividades en el domicilio o los que se encuentren en el mismo

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA COLSUPSIDIO IPS PEREIRA – Pereira. 4 de abril de 2019 a la fecha.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo con los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista

Scanned with CamScanner

nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo con la evolución de su condición nutricional.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA VIRREY SOLIS IPS Unidad de Promoción y Prevención – Pereira. 3 de septiembre de 2018 al 2 abril 2019.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN HOGARES CLARET.* Diciembre 15 de 2016 – 31 de octubre de 2019.

Fundación Hogares Claret – Pereira (Modalidad de consumo de SPA) ICBF

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar oportunamente valoraciones iniciales (antropométricas) y seguimientos nutricionales de los usuarios, elaborar el plan de intervención que se requiera. Atención individual, seguimiento e informes de cierres y entregar oportunamente los informes que le sean requeridos. Remitir a otros niveles de atención en caso de que se amerite. Revisar y velar por el cumplimiento de las minutas del servicio de alimentos de los programas y garantizar que éstas respondan a las necesidades y estado nutricional de los Usuarios y estándar de los programas.
Vigilar y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, higiene, aseo, mantenimiento de las instalaciones y manipulación adecuada de los alimentos por parte del personal encargado.
Asesorar, capacitar e instruir al personal de alimentación, usuarios y compañeros de trabajo en temas como estilos de vida saludable, higiene, manipulación adecuada,

Scanned with CamScanner

almacenamiento y clasificación de productos, conservación de cadena de frio y otros que favorezcan la calidad del servicio.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA SALUD TOTAL E.P.S. Unidad de Promoción y Prevención – Pereira. 2 de enero de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA CORPORACION IPS. Programa Crónicos – Chinchiná. Julio 5 de 2016 a la fecha.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Responsable de la valoración nutricional de los pacientes del programa de crónicos en consulta externa.
Elaboración de dietas terapéuticas y suministrar educación nutricional al paciente y familiares.

CARGO: NUTRICIONISTA DIETISTA SALUD TOTAL E.P.S. Unidad de Promoción y Prevención – Pereira. Julio de 2012 a la fecha.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Realizar valoración y diagnóstico nutricional de los pacientes que llegan al servicio, planteando un plan de intervención alimentaria coherente con las necesidades del paciente de acuerdo a los protocolos y guías establecidas para tal fin.
Coordinar y ejecutar el programa de Salud Cardiovascular desde el punto de vista nutricional.
Establecer el seguimiento que debe tener el paciente de acuerdo a la evolución de su condición nutricional.

Scanned with CamScanner

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA FUNDACIÓN HOGARES CLARET.* Enero 24 de 2012 – junio 20 de 2012

Fundación Hogares Claret – Pereira (Modalidad de consumo de SPA) ICBF

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Responsable de la valoración y la recuperación nutricional de los NNA que ingresan al programa.
Responsable por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos por los NNA pertenecientes a la fundación.
Coordinar la programación diaria de producción
Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
Capacitar a los NNA y manipuladores de alimentos en temas relacionados con la alimentación sana, estilos de vida saludable y las buenas prácticas de higiene que se deben tener en la preparación de alimentos.
Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

CARGO: *NUTRICIONISTA DIETISTA CORPORACIÓN SIRVIENDO CON AMOR.* Febrero 1 de 2012 a 24 de junio de 2012

Corporación Sirviendo con Amor – Pereira (Modalidad internado y casa hogar) ICBF

Competencias técnicas:
Dominio Decreto 3075/97 (BPM)
Dominio en la estandarización de procesos
Dominio planeación de menús y estandarización de Dietas Terapéuticas.

Competencias administrativas:
Planeación, observación, toma de decisiones, para solucionar problemas e imprevistos.

Funciones:
Responsable de la valoración y la recuperación nutricional de los NNA que ingresan al programa.
Responsable por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos por los NNA pertenecientes a la fundación.

Scanned with CamScanner

Coordinar la programación diaria de producción
Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
Capacitar a los NNA y manipuladores de alimentos en temas relacionados con la alimentación sana, estilos de vida saludable y las buenas prácticas de higiene que se deben tener en la preparación de alimentos.
Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

REFERENCIAS

Laborales

Luisa Fernanda Betancourt Sánchez
Directora Técnica Creeme Fundación Retiro Primavera – Pereira
Celular: 3225690702
Tel: 29916090

Sebastián Herrera Beltrán
Representante Legal Servicios Integrados del EJE (Chinchiná)
Celular: 321 7854577

Carlos Arturo Dávalos
Director Médico IPS Colsubsidio – Pereira
Celular: 3016451461

Personales y Familiares

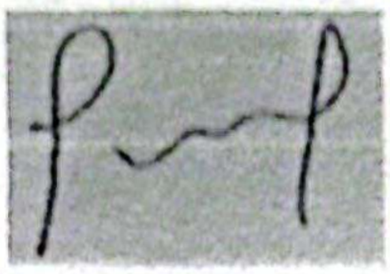
Sonia Escobar
Psicóloga
Celular: 3148806424

Ney Holmes Ortega Chamorro
Gerontólogo
Celular: 3233621719

Victoria Andrea Mejía V
Tecnóloga en Gestión Contable y Tributaria
Celular: 3173048001

Scanned with CamScanner

Nota: *Para todos los efectos legales, certifico que la información suministrada en la presente hoja de vida es veraz (C. S. T. Art. 62 Num. 1) Régimen Laboral Colombiano.*



PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN
C.C. 30.358.313 de Chinchiná

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.358.313

HERRERA BELTRAN

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1979

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 AB+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-1997 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00258079-F-0030358313-20100930 0024186576A 1 4480990851

República de Colombia — Departamento de Caldas

y en su nombre

El

Colegio Santa Teresita

Chinchiná - Caldas

Aprobado hasta nueva visita por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 16794 del 31 de Octubre de 1.988
y adscrito al CASD por Resolución No. 24567 de Diciembre de 1.980

Confiere a:

Paola Andrea Herrera Beltrán

Identificado(a) con T.I. No. 00439 de Chinchiná (Caldas)

El Título de

Bachiller en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hna. Adelaida Londoño Sánchez.
Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Chinchiná (Caldas), a 30 de Noviembre de 1.996

PRIMER RESPONDIENTE
¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÁN

CC 30358313

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 10 de Junio de 2022

SBI-20221786434628

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.358.313

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SALUD (AIM)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O LLAMAR A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 3214059500

Scanned with CamScanner

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.358.313

Asistió al Diplomado de:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de 159 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

IMAVSS

Dancy Sidney Monje Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO academico@imavss.com O LLAMAR A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 3214059500

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:21 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30358313,**
Apellidos y Nombres **HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación cristiana casa hogar vida con propósito** con NIT **900178461-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grain.sto@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de chinchiná a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 1996, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoria del **COLEGIO SANTA TERESITA CHINCHINA**, institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller Académica según RESOLUCION No. 16794 de Octubre 31 de 1988.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA T.I. 00439 CHINCHINA

Es fiel copia tomada del Acta original general No.16 del 10 de Noviembre 30 de 1996 que consta de 105 alumnas que comienza con el nombre de SANDRA MILENA ALZATE PAEZ y termina con el nombre de CLAUDIA LORENA ZAPATA CARMONA.

Firmado y sellado por la Hna **Alba Nubia Sánchez Londoño** (RECTORA) y **María Magola Pérez Londoño.** (SECRETARIA)

Dada en CHINCHINA a los treinta(30) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

HNA. ALBA NUBIA SANCHEZ LONDOÑO.
Cc. No.38.974.051 Cali(Valle)
R E C T O R A

MARIA MAGOLA PEREZ LONDOÑO
Cc. No.24.621.560 Chinchiná.
S E C R E T A R I A

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto. 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Paola Andrea Herrera Beltrán

C.C. No. 30.358.313 de Chinchiná-Caldas

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas
correspondientes al Pregrado, le confiere

el Título de:

Nutricionista Dietista

Código ICFES 18274612030170011100

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma
Expedido en Manizales 15 días del mes de agosto del año 2003

H. Gloria del C. Toro B.p
Rectora

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SECCIONAL
DE SALUD DE CALDAS
Reconózcase este título para todos
los efectos legales.
MANIZALES, 10 JULIO 2007
RESOLUCION No. 55176

Julieta G.
Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el folio 11-320 del libro 7 de Actas de Grado.

Manizales, 15 de Agosto de 2003. Srio. General U.C.M.

ACTA DE GRADO

33

En la ciudad de Manizales, el día 15 de agosto de 2003, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

A:

PAOLA ANDREA HERRERA BELTRÀN

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 30.358.313 de Chinchiná, Caldas, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales que lo (a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Acta correspondiente, firmada por la Secretaria General de la Universidad.

La presente Acta es fiel copia de su original, según consta en el Libro de Grado 7 Folio 11

En fe de lo anterior, la presente Acta de Grado fue firmada en la ciudad de Manizales el 15 de agosto de 2003.

JULIETA HENAO MUÑOZ

Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

R E S O L U C I Ó N. N° 55176

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 DE Agosto 03 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956. y 1352 de 2000.

C O N S I D E R A N D O

Que, **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** con Cédula de Ciudadanía número 30.358313 de Chinchiná, Caldas, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **NUTRICIONISTA DIETISTA,** según **TÍTULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES,** Manizales, Caldas, Colombia.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES,** según Acta de grado No. 33, del 15 de agosto de 2.003, en el libro de Registro No 7 , folio 11-320.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a, **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** con Cédula de Ciudadanía número 30.358313 de Chinchiná, Caldas, para ejercer la profesión de **NUTRICIONISTA DIETISTA** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los, diez (10) días del mes de julio de 2.007

FRANCISCO BERNARDO GONZÁLEZ BAENA

Director General

J.M.S.S.

Scanned with CamScanner

GISTRO NACIONAL No. 55176

Dirección Territorial de
Salud de Caldas

MBRES PAOLA ANDREA

ELLIDOS HERRERA BELTRAN

30.358.313

OFESIÓN NUTRICIONISTA DIETISTA



DIRECTOR GENERAL

Escaneado con CamScanner

Cooperamos

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA COOPERATIVA

DE TRABAJO ASOCIADO COOPERAMOS C.T.A.

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a), **HERRERA BELTRAN PAULA ANDREA** identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº **30358313**, *fue asociado (a) de esta Cooperativa desde el 17 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y prestó sus servicios como* **Nutricionista** *de 8 horas en la ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA.*

La relación del asociado estaba regida por las normas de Derecho Cooperativo, entre otras por la Ley 79 de 1988, el Decreto 468 de 1990 y la Ley 454 de 1998, no existiendo en ningún momento una relación laboral.

La presente constancia se expide y firma en Pereira, a los 10 días del mes de Enero de 2012, en solicitud del asociado, como certificado laboral.

JUAN CARLOS AGUIRRE TEJADA
Director Regional Comercial

MANIZALES
Cra 23 # 25 – 61 Edificio Don Pedro Oficina 403
Teléfono: 8807373 – 8848145 CEL. 313 6494510
E-mail:cooperamos@grupocooperamos.org

PEREIRA
Cra 6 # 18-46 C.C Plazuela Oficina 403
Teléfono: 3354893 – 3255807 CEL. 310 4145571
E-mail:informacionpe@grupocooperamos.org

Línea de atención al cliente 018000522562

R - 0061

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMNO DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA

HACE CONSTAR:

Que la señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.358.313 de Chinchina, laboro en nuestra institución, desde el 1 de mayo del 2007 hasta el 31 de julio de 2008, en el programa SUMINISTRO DE ALIMENTOS HOSPITALARIOS AL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" de la ciudad de Armenia. en el cargo NUTRICIONISTA - DIETISTA y las funciones desempeñadas fueron:

- Realizar una propuesta y adecuación del ciclo de menús, previo estudio y análisis de las necesidades primordiales de los beneficiarios
- Verificar que el aporte nutricional para los beneficiarios del contrato "suministro alimentos hospital SAN JUAN DE DIOS" se desarrolle de una forma intrínseca y se cumpla de una manera eficaz.
- Realizar análisis del ciclo de menú, verificando que éste cumpla con los estándares de aporte nutricional.
- Evaluar la organoléptica de los menús
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Estandarización de la porción servida
- Verificar las condiciones fisicoquímicas de las materias primas

Seguimiento y supervisión a proveedores asegurando condiciones de normatividad.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de septiembre del dos mil diez (2.010).

FUNDACION CONCIVICA
HUMANO

ANA CAROLINA RAMIREZ
Directora Talento Humano
Nit. 801.004.709-7
Fundación Colombia Una Nación Cívica

ACA

Scanned with CamScanner

HACE CONSTAR:

Que la señora Paola Andrea Herrera Beltrán, identificada con cédula de ciudadanía no. 30.358.313 de Chinchiná, prestó sus servicios desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, en el cargo de Nutricionista Dietista, y las funciones desempeñadas fueron:

Ejemplos de funciones

- Diseñar, elaborar y ejecutar los diferentes menús que concurren a los servicios de suministro de alimentación.
- Prestar asesoría que se requiera en lo referente a nutrición y dietética y los requerimientos técnicos del cliente.
- Mantener debidamente actualizada la información de los menús, costos de los insumos y demás variables que inciden en el tema.
- Rendir periódicamente los informes correspondientes al área y/o resultados de los controles.
- Verificar por la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos.
- Coordinar la programación diaria de producción.
- Determinar rendimiento de materias primas.
- Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
- Capacitar al personal sobre Buenas prácticas de manufactura y control de producción.
- Establecer controles (indicadores) en los diferentes puntos estratégicos del proceso productivo.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de los procesos (utilización de acciones preventivas y correctivas).
- Manejar la información de inventarios de materia prima y producto terminado.
- Inspeccionar la materia prima.

SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJE S.I.E.

- Verificar la adecuada gestión de producción de la alimentación, de manera que pueda llevarse a cabo la entrega efectiva y oportuna de las raciones de alimentación.
- Realizar Plan de Saneamiento Básico.
- Establecer cronogramas de Limpieza y Desinfección.

Para constancia se expide en Septiembre, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del 2010.

SEBASTIAN HERRERA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL

Armenia, 02 de Marzo de 2007

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que la señora PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía número 30.358.313 de Chinchiná, estuvo vinculada con la Fundación Gimnasio Inglés desde el 7 de junio de 2005 hasta el 01 de Marzo de 2007. Ocupó el cargo de Administradora del Restaurante por medio de un contrato a Término Fijo.

En el tiempo que laboró con nuestra institución educativa se destaco por ser una buena nutricionista aportando con sus conocimientos y buen trato a los alumnos, una alimentación sana, nutritiva y afable.

Esta constancia se expide para trámite personal.

XANDRA JARAMILLO CADAVID

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141130194839

(415)7707212489984(8020) 000014113019483 9

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 3 5 8 3 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
rsona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 3 5 8 3 1 3	

gar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RRERA	BELTRAN	PAOLA	ANDREA

Razón social

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

Dirección principal
9 10 A 22

Correo electrónico paheb25@gmail.com

Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 8 9 6 3 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
6. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
6 9 2	2 0 0 7 0 5 1 6					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5																									

Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ódigo										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

ORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

9. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

Formación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión celación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar ctitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos onatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de niento de datos ley 1581 de 2012.

a del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 05:51:09PM

COPIA NO CERTIFICADO SIN VALOR
DOCUMENTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:04:30 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30358313**

Apellidos y Nombres: **HERRERA BELTRAN PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Horario administrativo: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
57 601 30 xxx 3015 22 (Bogotá)
Puesto del país: 01 8000 910 111
E-mail: dijin.asic
asic@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 05:52:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30358313** y Nombre:
PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124146657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 16:28:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30358313
Código de Verificación	303583132509301628 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA
ENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281543761

PIB
16:25:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

a PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30358313:

O REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se rate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que guren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, isciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de érdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en jercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que stablezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las anciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: ttps://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

NCIÓN :
E CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN AS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30358313 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 04:58 PM

Código Verificación: **DNAMJCQU49**

Válida hasta: **29/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT. 816007705-6

LA ASOCIACIÓN HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR

CERTIFICA:

Una vez revisado el archivo que reposa en el **HOGAR ABUELO DIVINO PASTOR**, se constató que la sra **PAOLA ANDREA BELTRAN**, con cedula de ciudadanía No.30.358.313 expedida en **CHINCHINA (CALDAS) en su cargo de Nutricionista, dirección calle 9 n° 10ª-22 tel. 301 389 6339** ha ejecutado el siguiente Contrato:

Contrato No.:	**7125 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros, para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el Municipio de Pereira.
Valor mensual del Contrato:	**$ 3.924.000**
Valor Total del Contrato:	**$ 33.354.000**
Fecha de Iniciación:	**27 de diciembre de 2024**
Fecha de Terminación:	**10 de septiembre de 2025**
Plazo:	**ocho (8) meses y 15 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**

Para constancia se firma el día 3 del mes de octubre de 2025

Atentamente,

María Rosalba Pérez Gonzales
Directora Y Representante Legal

SEDE I VEREDA GUACARI KILOMETRO 10 VIA ARMENIA FINCA SANTA MARIA CEL 3117992225,
SEDE II KM. 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA.
EMAIL: elabuelodivinopastor@live.com

Scanned with CamScanner

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

CERTIFICA QUE:

La señora **PAOLA ANDREA HERRERA BELTRAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.358.313, labora en la **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR**, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA-DIETISTA,** realizando actividades de valoración y asesoría nutricional a los Adultos Mayores institucionalizados, con contrato de prestación de servicios en continuidad, devengando un salario mensual de Dos millones quinientos veinticuatro mil pesos ($2.524.000).
Certifico ingresos por salarios periodo del 01/07/2021 hasta el 31/12/2021 por valor de Quince millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos ($15.144.000)

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en Pereira a los 6 días del mes de agosto de 2022

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal

CARRERA 7ª BIS No. 1-42 B. ALFONSO LOPEZ
SEDE MUNDO NUEVO SECTOR LOS LAGOS
SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3418856- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner